



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

RESOLUCION DE ALCALDIA 139/2025

Expediente: ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

En uso de las facultades conferidas en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en base a lo dispuesto en el Art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PRIMERO: Por Acta del Tribunal calificador de las solicitudes presentadas, y una vez celebrada la entrevista con la solicitante propuesta, se requirió para que en plazo de 10 días naturales presentase los certificados pertinentes de hallarse al corriente con las administraciones públicas, Seguridad Social, Hacienda estatal y Hacienda de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Cumplido el trámite sin que consten deudas constituyan imposibilidad de contratar con administraciones públicas,

VENGO EN DISPONER,

UNICO: La adjudicación del servicio de Bar del polideportivo municipal a N.V.G. con DNI 29xxxx31-S con aplicación de las Bases reguladoras de concesión de este comercio, publicadas en BOP nº 42 de 4 de marzo de 2025.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada, con entrega de llaves a la adjudicataria. Publíquese la presente Resolución en portal de Transparencia y BOP/WEB Municipal.

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrá interponerse impugnación por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá interponer por lo interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al Contencioso Administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla.

Castilblanco de los Arroyos a fecha de firma electrónica

Fdo. José Manuel Carballar Alfonso

ALCALDE PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	3XkvQAAXAFzTBops/ykBuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	28/05/2025 09:18:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3XkvQAAXAFzTBops/ykBuw==		

